

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Junio de 2003.
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las

conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 2 de junio ppdo, y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente (oficial notificador) de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señora Ester María Licera; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Registrese hágase saber y archivese.-

DE LA NACION